

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 173425 de la resolución de Alcaldía n.º 86/2025, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases del concurso de agrupaciones carnavalescas de Almensilla, chirigotas y comparsas, 2025.

BDNS (Identif.): 810208.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810208>

- Fechas del Concurso: Semifinal Chirigotas y Comparsas: 3, 4 y 5 de marzo.
- Gran Final: 7 de marzo.
- Horarios Semifinales a las 21:30 horas. Gran Final a las 21:30 horas.

CAPÍTULO PRIMERO.

Artículo 1.º *Modalidades de inscripción.*

Solo podrán participar en el concurso oficial aquellas chirigotas y comparsas inscritas en tiempo y forma. El cupo será limitado con un máximo de 16 agrupaciones en total. Se deberá, pues, cumplimentar el boletín oficial de inscripción, reuniendo los requisitos exigidos, presentándolo en la fecha establecida. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

Artículo 2.º *Chirigotas.*

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de integrantes no podrá superar los 13 por agrupación y fase, ni ser inferior a 9. Teniendo la opción de inscribir 18 componentes, sabiendo que solo actuarán 13 componentes, como máximo, de los 18 inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido. Asimismo, sólo se permitirá un máximo de 5 figurantes acompañando la actuación sobre el escenario; siendo 18 el total de personas que se dará paso al escenario.

Los componentes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, al menos una guitarra española y pitos carnavalescos, aun no siendo obligatorio el uso del pito ni de las guitarras. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y Popurrí.

El repertorio estará compuesto e interpretado en el siguiente orden: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés con sus respectivos estribillos y Popurrí.

Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos. Las músicas de los Pasodoble y los Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas, no podrán repetir ningún pasodoble ni cuplé en la fase final, que haya sido cantado en la fase de semifinal por la misma chirigota.

Artículo 3.º *Comparsas.*

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio a dos voces, como mínimo tenor y segunda. Se componen de un mínimo de 12 componentes y un máximo de 15. Teniendo la opción de inscribir a 20 componentes, sabiendo que solo actuarán 15 componentes, como máximo, de los 20 inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido. Asimismo, sólo se permitirá un máximo de 5 figurantes acompañando la actuación sobre el escenario. Siendo 20 el total de personas que tendrán acceso al escenario.

Los componentes de las comparsas podrán acompañarse únicamente de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo este último opcional. Dichos componentes podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

El repertorio estará compuesto exclusivamente y en este orden: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés con sus correspondientes Estribillos y Popurrí. La música de los Pasodobles y Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas. Los cuplés serán cantados engarzados sin interrupción entre los mismos, no podrán repetir ningún pasodoble ni cuplé en la fase final, que haya sido cantado en la fase de semifinal por la misma comparsa.

Artículo 4.º *Tipos.*

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza.

Artículo 5.º *Representación legal.*

El representante legal es el único portavoz ante la Asociación Carnavalesca de Almensilla (COCAL) y sus órganos competentes. Será un representante de cada agrupación. No obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin. Las funciones y competencias del representante legal son las siguientes:

- Cumplimentar la inscripción legal y entregarla junto con todos los documentos solicitados.
- Asistencia, si lo desea, al acto del sorteo del Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas.
- Entregar un ejemplar del repertorio a interpretar en el concurso, o en su defecto, un libreto, al menos UNA HORA ANTES de la actuación de la agrupación. Podrán añadir letras que vayan a ser interpretadas en cada fase, siendo indispensable que antes de la actuación el jurado debe tener el repertorio a interpretar en cada actuación.
- Poder dirigirse al regidor de escena antes de la actuación de la agrupación.
- Presentar las reclamaciones que se susciten ante el COCAL, y, una vez comenzado el concurso al presidente del jurado. Siempre por escrito y debidamente identificado.
- Será el responsable de los deterioros o desperfectos que puedan sufrir los camerinos del edificio municipal en el que se celebre el concurso. Teniendo que indemnizar al damnificado los deterioros o desperfectos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Artículo 6.º *El sorteo.*

El sorteo fija el orden de las Chirigotas y Comparsas y se celebrará conforme a lo siguiente:

- La Asociación Carnavalesca de Almensilla (COCAL) convocará a todos los representantes legales de las chirigotas y comparsas inscritas para el Concurso Oficial, en una reunión previa al mismo. En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación en el Concurso Oficial, que será el único punto del orden del día, no siendo obligatoria la asistencia de los directores o representantes legales de las agrupaciones.

- El orden de actuación será inalterable, solo serán posibles modificaciones a beneficio del concurso y lo decidirá el COCAL. En la Gran Final las agrupaciones seleccionadas actuarán en el mismo orden de actuación que en la fase de semifinales.
- El sorteo se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almensilla, el 24 de febrero de 2025, hora 18:00 horas.

CAPÍTULO TERCERO.

Artículo 7.º *Composición del jurado.*

Se establece un jurado compuesto por: presidente/a, secretario y 3 vocales, designados por el COCAL.

La designación del presidente/a del jurado será competencia del COCAL.

El/la presidente/a del jurado cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso junto con el/la secretario/a del jurado.

Tendrá voz en todas las deliberaciones y voto de calidad en aquellas actuaciones que así se establezca dentro de estas bases. Será el único portavoz del jurado ante el COCAL y los representantes legales durante el desarrollo del concurso.

El secretario será nombrado por el COCAL. Dará fe en cuantos documentos fuera necesario. Levantará acta de las posibles incidencias del concurso. Auxiliará al presidente/a en el exacto cumplimiento de las bases.

Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuaciones y de toda documentación, entregándole una copia de las puntuaciones de cada vocal del jurado al representante del Ayuntamiento en la finalización de cada sesión, evitando así la posible modificación de las puntuaciones de una sesión a otra. Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones. Tendrá voz y voto.

Artículo 8.º *Constitución y obligaciones del jurado.*

Serán obligaciones de los miembros del Jurado las siguientes:

- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
- Asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas a no ser causa mayor, en este caso el COCAL podrá tener sustituto para tal efecto.
- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
- Cumplir y ejecutar exactamente las bases.
- Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al secretario/a del Jurado.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el/la presidente/a del Jurado, por el COCAL o por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almensilla.

Durante el concurso, el jurado tendrá habilitado un espacio independiente con el objetivo de facilitar el desarrollo de todas las tareas inherentes al cargo, sin necesidad de salir al exterior.

Si algún miembro del Jurado cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, o bien alguna falta grave que el COCAL o la concejalía de Fiestas Locales del Ayuntamiento de Almensilla considere, estos tendrán potestad para destituirlo, de tal modo que, en las próximas fases, seguirían con un miembro del jurado menos, si esta expulsión fuera durante una fase se anularía su puntuación de dicha fase.

Artículo 9.º *Incompatibilidades del jurado.*

Los miembros del jurado no podrán ser representantes legales, autores, directores o componentes de cualquier agrupación que concurre.

No podrá ser familiar en segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurre. No podrán ser miembros de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará al COCAL, veinticuatro horas antes del concurso, que resolverá antes del mismo. La concejalía de Fiestas Locales del Ayuntamiento de Almensilla, rechazará a cualquiera de los propuestos que incurran en las normas de incompatibilidades. La decisión de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almensilla será inapelable.

CAPÍTULO CUARTO.

Artículo 10.º *Fases del concurso.*

El Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas, constará de dos fases: Semifinal y Final.

Artículo 12.º *Fase semifinal.*

En esta fase participarán las chirigotas y comparsas legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido en el sorteo.

Artículo 13.º *Fase final.*

En la misma participarán un total de 8 agrupaciones, 4 Chirigotas y 4 Comparsas, siendo estas, las agrupaciones con más puntos asignados por el jurado en semifinales.

En caso de empate entre dos o más chirigotas o comparsas, en la puntuación global de la fase anterior, pasará a la fase final aquella que decida el jurado, tomándose como referencia la mayor puntuación en cuplés en chirigotas y la mayor puntuación de pasodobles en comparsas de las agrupaciones empatadas, si aun así continúa el empate se realizará una votación entre los 3 vocales y el presidente, teniendo este último voto de calidad si continuase el empate.

Los miembros del jurado publicarán el fallo en el Teatro Municipal nombrando a las Chirigotas y Comparsas en orden de actuación de semifinales. Y justo después expondrán el orden de actuación de la fase final que se realizará intercalando las dos modalidades.

Artículo 14.º *Fallo del jurado.*

Una vez concluida la fase Final se hará público el fallo del jurado.

El fallo del jurado será inapelable.

Artículo 15.º Premios generales.

Se establecen los siguientes premios a nivel general, cuya concesión estará condicionada a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2025 o en su defecto, en caso de prórroga presupuestaria, a la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente.

Chirigotas:

- Primer premio: 750,00 €.
- Segundo premio: 300,00 €.
- Tercer premio: 150,00 €.

Comparsas:

- Primer premio: 750,00 €.
- Segundo premio: 300,00 €.
- Tercer Premio: 150,00 €.

Premio a la mejor Agrupación Local dotado con 150 €.

Premio a la mejor letra «Piropro a Almensilla» dotado con 100.

CAPÍTULO QUINTO.
Artículo 16.º Puntuaciones.
CHIRIGOTAS.

- Presentación: de 0 a 8 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 12 puntos.
- Cuplés: de 0 a 20 puntos.
- Estribillo: de 0 a 3 puntos.
- Popurrí: de 0 a 20 puntos.
- Tipo: de 0 a 5 puntos.

COMPARSAS.

- Presentación: de 0 a 9 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 20 puntos.
- Cuplés: de 0 a 10 puntos.
- Estribillo 0 a 4 puntos.
- Popurrí: de 0 a 20 puntos.
- Tipo: de 0 a 7 puntos.

Las puntuaciones llevan unos cálculos internos diferenciando letra, música e interpretación.

De las puntuaciones otorgadas por el jurado a cada agrupación se despreciará tanto la puntuación máxima como la mínima.

La puntuación global que obtendrá cada agrupación será la acumulada entre la obtenida en la Fase Semifinal más la obtenida en la Fase Final multiplicada esta última por 1,3 para valorar más esta Fase Final.

Artículo 17.º Correcciones.

Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen sobre cualquier infracción presuntamente cometida por alguna agrupación. Esas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas. En caso de no estar presente la agrupación en el momento de la actuación, sin causa justificada, no podrá realizar la misma posteriormente.

El tiempo de interpretación no excederá de 40 minutos en todas las fases. En caso de exceder sobre el tiempo indicado, la puntuación global otorgada a dicha agrupación disminuirá un 10%. El repertorio no podrá alterarse de lo entregado, de lo contrario se penalizará con un 50% de la puntuación para estas interpretaciones. Presentación, estribillo y popurrí deberán ser inéditos en cuanto a letra se refiere, pasodobles y culpes deberán ser inéditos tanto en letra como en música. Las correcciones por estos conceptos consistirán en no puntuar las composiciones anteriormente mencionadas.

El incumplimiento de las normas del concurso llevará consigo que el jurado descalifique a las chirigotas o comparsas infractoras.

Las infracciones o sanciones cometidas se darán a conocer en el mismo sitio de publicación de las puntuaciones si el jurado lo considera conveniente.

En caso de exceder del número máximo de componentes en una actuación, llevará consigo que el jurado descalifique a la agrupación infractora.

Si una chirigota o comparsa es descalificada, perderá automáticamente el importe de la fianza.

Artículo 18.º Publicación de puntuaciones.

En los días siguientes a la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones desglosadas de todas las chirigotas y comparsas participantes, así como infracciones o sanciones cometidas, esto último a criterio del jurado. Estas serán publicadas en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Almensilla www.almensilla.es y en las redes sociales (Facebook) del Ayuntamiento de Almensilla y COCAL.

Artículo 19.º Actuaciones.

Las chirigotas y comparsas estarán a disposición del regidor de escena 15 minutos antes del horario de su actuación. En caso de no presentarse serán descalificadas, perdiendo automáticamente el importe de la fianza.

El regidor de escena ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del Concurso.

Artículo 20.º Exigencias.

Las chirigotas y comparsas locales que ganen premios en el concurso de Almensilla deben asistir el sábado día 2 de marzo al pasacalle, con el mínimo de componentes exigidos en concurso y con el mismo tipo.

Estas actuaciones son por el principal motivo, de que puedan escuchar vuestras creaciones las personas que no hayan podido asistir al Teatro Municipal y para fomentar el carnaval en la calle de nuestro pueblo.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la asociación si la agrupación estuviese constituida como tal o a la cuenta del representante legal, en ambos casos es obligatorio entregar Justificante Bancario de la misma.

Artículo 21.º *Decorados.*

Las chirigotas y comparsas tendrán para el montaje de su decorado un tiempo establecido de 10 minutos desde la terminación del desmontaje de la anterior chirigota y 10 minutos para el desmontaje tras el cierre del telón, tales tiempos estarán observados por el regidor de escena. La infracción de tal tiempo será penalizada por 1 punto por minuto superado en cualquiera de los dos intervalos.

No es posible la instalación de forillo.

Se habilitará un horario (1 hora por la mañana y 1 hora antes de abrir las puertas) para depositar los decorados que actúan ese día bajo responsabilidad de las agrupaciones.

Los empleados municipales del ayuntamiento podrán retirar los decorados de las chirigotas o comparsas que hayan actuado ese día a la mañana siguiente si no han sido recogidos por esta, no haciéndose responsable de estos.

Queda totalmente prohibido el uso de objetos que puedan causar desperfectos en el decorado, así como productos inflamables (fuegos, velas, etc.).

Cada Agrupación es responsable del montaje y desmontaje del decorado.

Medidas del Escenario: 4x10 m.

A parte de los premios generales, se entregará un trofeo a los siguientes:

- Mejor pareja de percusión (comparsa o chirigota).
- Mejor Cuerda de Guitarras (comparsa o chirigota).
- Mejor tipo (comparsa o chirigota).

El Teatro Municipal se ubica en la Casa de la Cultura de Almensilla, C/ Jesús n.º 17; donde se celebrará nuestro concurso.

Durante la actuación de las agrupaciones, no se podrá entrar en la sala, sólo entre copla.

La puerta de acceso al patio permanecerá cerrada durante las actuaciones, solo se abrirá entre actuaciones y descanso.

INSCRIPCIONES.

La fianza se tendrá que ingresar en la cuenta, previo a la inscripción:

- N.º cuenta Caja Rural: ES15 3187 0113 7545 6972 1725.

La hoja de inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Foto del DNI reverso y anverso representante legal o en su caso, documento de la asociación.
- Justificante pago de la fianza.
- Certificado titularidad cuenta bancaria.
- Libreto con letras.
- Autorización de todos los componentes al ingreso de devolución de fianza o premio al número de cuenta aportado (sólo en caso de que el número de cuenta aportado no sea de la propia agrupación y sea de una persona física).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción para las Chirigotas y Comparsas será desde la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el lunes 21 de febrero de 2025.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se entregarán en el registro del Ayuntamiento, ya sea de forma presencial o telemática, junto con toda la documentación solicitada.

Almensilla a 21 de enero de 2025.—El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.